

# Consejo Ejecutivo

Informe final abreviado de la septuagésima cuarta reunión

Reunión virtual

25 de octubre de 2021



ORGANIZACIÓN  
METEOROLÓGICA  
MUNDIAL



# Consejo Ejecutivo

Informe final abreviado de la septuagésima cuarta reunión

Reunión virtual

25 de octubre de 2021



ORGANIZACIÓN  
METEOROLÓGICA  
MUNDIAL

OMM-N° 1282

© **Organización Meteorológica Mundial, 2021**

La OMM se reserva el derecho de publicación en forma impresa, electrónica o de otro tipo y en cualquier idioma. Pueden reproducirse pasajes breves de las publicaciones de la OMM sin autorización siempre que se indique claramente la fuente completa. La correspondencia editorial, así como todas las solicitudes para publicar, reproducir o traducir la presente publicación parcial o totalmente deberán dirigirse al:

Presidente de la Junta de Publicaciones  
Organización Meteorológica Mundial (OMM)  
7 bis, avenue de la Paix  
Case postale No 2300  
CH-1211 Genève 2, Suiza

Tel.: +41 (0) 22 730 84 03  
Fax: +41 (0) 22 730 81 17  
Correo electrónico: [publications@wmo.int](mailto:publications@wmo.int)

ISBN 978-92-63-31282-2

NOTA

Las denominaciones empleadas en las publicaciones de la OMM y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no entrañan, de parte de la Organización, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La mención de determinados productos o sociedades mercantiles no implica que la OMM los favorezca o recomiende con preferencia a otros análogos que no se mencionan ni se anuncian.

El presente informe contiene el texto tal como ha sido aprobado por la plenaria y ha sido objeto de una edición somera. Las abreviaciones utilizadas en el presente informe figuran en METEOTERM, base terminológica de la OMM disponible en la página web: <http://public.wmo.int/es/recursos/meteoterm>.

# ÍNDICE

Página

|  |           |
|--|-----------|
| <b>RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN .....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>APÉNDICE 1. ORDEN DEL DÍA .....</b>   | <b>2</b>  |
| <b>APÉNDICE 2. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN .....</b>   | <b>3</b>  |
| 1 Criterios y proceso de designación de candidatos al Premio de la Organización Meteorológica Internacional y de selección de su ganador ..... | 3         |
| 2 Enmiendas al Reglamento de las asociaciones regionales .....   | 10        |
| <b>APÉNDICE 3. DECISIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN .....</b>   | <b>14</b> |
| 1 Métodos de trabajo para la celebración en línea de reuniones del Consejo Ejecutivo .....   | 14        |
| 2 Encarar los retos relacionados con la pandemia de COVID-19 y mitigar sus efectos .....   | 22        |
| 3 Plan de acción en materia de gestión para atender las recomendaciones del auditor externo y progresos realizados .....                       | 25        |
| 4 Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes JIU/REP/2020/1 y JIU/REP/2021/1 y medidas que se adoptarán al respecto .....      | 25        |
| 5 Examen de la composición de los órganos establecidos por el Congreso Meteorológico Mundial y el Consejo Ejecutivo .....                      | 27        |
| <b>APÉNDICE 4. LISTA DE PARTICIPANTES .....</b>  | <b>28</b> |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL PARA SUSTENTAR LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN (PARTE II DEL PRESENTE INFORME)</b>   |           |

## RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

1. El Presidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), señor Gerhard Adrian, declaró abierta la 74ª reunión del Consejo Ejecutivo por videoconferencia el lunes 25 de octubre de 2021 a las 11.00 UTC/GMT. El Presidente dio la bienvenida a los miembros del Consejo y a otros participantes, y recordó que la reunión fue convocada para dar seguimiento a las decisiones adoptadas por la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial y para tratar diversas cuestiones planteadas por la 73ª reunión del Consejo Ejecutivo. Asimismo, expresó su deseo de que la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo pudiera celebrarse de forma presencial, pero permitiendo también la participación a distancia de aquellos miembros que no estuvieran en condiciones de viajar. El Secretario General de la OMM, señor Petteri Taalas, también dio la bienvenida a los miembros del Consejo Ejecutivo y destacó las históricas decisiones adoptadas en el marco de la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial relativas a la Política Unificada para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra y las redes de observación y mecanismos financieros conexos que permitirán su aplicación, a la hidrología operativa y a la reforma regional.
  2. El orden del día aprobado por el Consejo Ejecutivo figura en el [apéndice 1](#).
  3. El Consejo Ejecutivo felicitó al Presidente y a la Secretaría por la exitosa celebración de la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial y expresó su deseo de que los Miembros pudieran aprovechar plenamente los beneficios derivados de la aplicación de las decisiones que se adoptaron en el marco de esa reunión y de los nuevos avances realizados en el proceso de reforma de los órganos integrantes. Además, el Consejo señaló a la atención de su Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad la solicitud del Congreso Meteorológico Mundial de incluir en la Estrategia de Desarrollo de Capacidad de la OMM la preparación de orientaciones destinadas a los Miembros relativas a la continuidad de las actividades y a la elaboración de planes de contingencia.
  4. En la reunión se aprobaron dos resoluciones, que figuran en el [apéndice 2](#), y se adoptaron cinco decisiones, que figuran en el [apéndice 3](#).
  5. La lista de participantes figura en el [apéndice 4](#). De un total de 222 participantes, hubo 85 mujeres (38 %) y 137 hombres (62 %).
  6. El Presidente de la OMM clausuró los trabajos de la reunión el lunes 25 de octubre de 2021 a las 13.07 UTC/GMT.
-

## **APÉNDICE 1. ORDEN DEL DÍA**

### **1. Orden del día y cuestiones de organización**

1.1 Apertura de la reunión

1.2 Aprobación del orden del día

1.3 Cuestiones de organización

### **2. Seguimiento de la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial**

### **3. Puntos inscritos en el orden del día a petición de la 73ª reunión del Consejo Ejecutivo**

3.1 Encarar los efectos de la COVID-19

3.2 Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión

3.3 Cuestiones de procedimiento

### **4. Clausura de la reunión**

---

## APÉNDICE 2. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN

### Resolución 1 (EC-74)

#### **Criterios y proceso de designación de candidatos al Premio de la Organización Meteorológica Internacional y de selección de su ganador**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Recordando** la [Decisión 10 \(EC-73\)](#) — Premio de la Organización Meteorológica Internacional y otros galardones, y la [Resolución 13 \(EC-72\)](#) — Reglamento del Consejo Ejecutivo, en las que se solicitaba al Comité Consultivo en materia de Políticas que examinara los criterios y el proceso de designación de candidatos al Premio de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) y de selección de su ganador y que examinara de forma continua el Reglamento del Consejo Ejecutivo y presentara las actualizaciones que resultaran necesarias,

**Habiendo examinado** las propuestas de enmienda a la regla 7 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, formuladas por el Comité Consultivo en materia de Políticas,

**Aprueba** la versión enmendada de la regla 7 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, que figura en el [anexo 1](#) a la presente resolución;

**Hace suya** la versión revisada de la convocatoria para que los Miembros presenten candidaturas al Premio de la OMI, que figura en el [anexo 2](#) a la presente resolución;

**Solicita** al Comité Consultivo en materia de Políticas y al Comité de Selección del Premio de la OMI que examinen de forma continua los criterios y el proceso de designación de candidatos al Premio de la OMI y de selección de su ganador y que presenten las actualizaciones que resulten necesarias para potenciar el equilibrio entre los géneros, fomentar la diversidad de los candidatos designados y mejorar el proceso de selección.

---

### Anexo 1 a la Resolución 1 (EC-74)

#### **Criterios y proceso de designación de candidatos al Premio de la Organización Meteorológica Internacional y de selección de su ganador, enmiendas a la regla 7 del Reglamento del Consejo Ejecutivo (OMM-Nº 1256)**

#### REGISTRO DE REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN

| <i>Fecha</i> | <i>Sección</i> | <i>Finalidad de la enmienda</i>   | <i>Propuesta por</i>                            | <i>Aprobada mediante</i> |
|--------------|----------------|---|---|--------------------------|
| xx.xx.2021   | 7              | Cambios sustantivos<br>Aprobación de disposiciones adicionales relativas a los criterios y al proceso de selección del ganador del Premio de la OMI | Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) | Resolución 1 (EC-74)     |



## 7. PREMIO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA INTERNACIONAL

7.1 El Consejo Ejecutivo concederá con carácter anual el Premio de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) para recompensar trabajos notables en la esfera de la meteorología o en cualquiera de las esferas a las que se hace referencia en el artículo 2 del Convenio de la OMM. Por ese motivo el Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial decidió que el Premio de la OMI debería concederse con cargo al presupuesto ordinario. El Congreso también acordó que la ceremonia anual de entrega del premio debería organizarse, preferentemente, durante o en relación con las reuniones del Congreso y del Consejo Ejecutivo, y que la conferencia dictada por el ganador o ganadores debería publicarse en el Boletín de la OMM y en el sitio web de la Organización.

7.2 El Secretario General enviará a todos los Miembros de la Organización una carta circular informándolos de las decisiones del Consejo Ejecutivo respecto del Premio de la OMI e invitándolos a presentar los nombres de candidatos al premio, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de perseguir el objetivo de la Organización de alcanzar la igualdad de género mediante la promoción de la diversidad de género en las candidaturas presentadas. Los nombres de los candidatos irán acompañados, en cada caso, de un texto de aproximadamente una página sobre ~~las~~ sus cualificaciones y méritos ~~de cada candidato~~. Los candidatos recomendados en ese texto serán como mínimo uno y como máximo tres. Deberán presentarse sus logros, en particular aquellos conseguidos en los últimos cinco años, en al menos uno de los ámbitos siguientes: i) consecución de avances en meteorología, climatología o hidrología o en su aplicación a la sociedad; ii) liderazgo de la comunidad meteorológica, climatológica o hidrológica internacional, con especial énfasis en la promoción del mandato de la OMM; la difusión de la meteorología, la climatología o la hidrología, o el fomento de la participación de la población en el ámbito de la meteorología, la climatología o la hidrología y su aplicación. Deberá añadirse a dicho texto el currículum y la lista de las publicaciones del candidato.

7.3 El número de candidatos presentado por cada Miembro a cada edición del premio no deberá ser superior a tres. En caso de que se presenten tres candidaturas, al menos una de ellas deberá ser de una mujer. Se alienta a los presidentes de las asociaciones regionales a que envíen notificaciones a sus respectivos Miembros para recordarles la necesidad de promover una mayor diversidad regional en las candidaturas que presenten.

7.4 Los candidatos presentados a una edición del premio normalmente se mantendrán en la lista de candidaturas de ediciones ulteriores del mismo período financiero.

7.5 Cualquier candidatura recibida durante el mes anterior a ~~después de~~ la apertura de una reunión del Consejo Ejecutivo (la fecha límite indicada en la carta circular correspondiente) no podrá considerarse en dicha reunión, pero se tomará en consideración para todas las ediciones posteriores del premio que se concedan durante el período financiero en cuestión.

7.6 Los nombres de los candidatos presentados por los Miembros se someterán a la consideración de un Comité de Selección, siempre que no pertenezcan a una de las siguientes categorías:

- a) miembros del Consejo Ejecutivo, que no son elegibles para la concesión del premio durante su mandato por su calidad de electores;
- b) candidatos fallecidos en la fecha en que han sido propuestos; se puede, sin embargo, conceder el premio a título póstumo a un candidato fallecido entre la fecha de presentación de su candidatura y la concesión del premio.

7.7 Al final de ~~En~~ cada reunión del Consejo Ejecutivo se nombrará un Comité de Selección, compuesto por cuatro miembros del Consejo Ejecutivo, que preparará una lista de cinco nombres como máximo, con suficiente tiempo para que la examine el Consejo Ejecutivo en su

siguiente reunión. El Consejo Ejecutivo procederá entonces a la selección definitiva mediante votación secreta. Cada año se reemplazará uno de los miembros del Comité de Selección.

7.8 Se distribuirá en pliego confidencial a cada miembro del Consejo Ejecutivo, por lo menos 24 horas antes de que se adopte la decisión final, una lista con los candidatos designados por el Comité de Selección. Dicha lista irá acompañada de textos así como de grabaciones de video de los candidatos y de las autoridades que presentan sus candidaturas, cuando se disponga de ellas, sobre las cualificaciones y los méritos de los candidatos que en ella figuran. Los textos y las grabaciones de video se reproducirán tal y como los hayan enviado las autoridades que presentan las candidaturas.

7.9 La elección del galardonado se hará en el transcurso de una sesión plenaria celebrada a puerta cerrada, por el procedimiento de indicación de preferencia (véase la regla 5 del presente reglamento). El Consejo Ejecutivo podrá visualizar las grabaciones de video de los candidatos preseleccionados antes de la votación.

---

## Anexo 2 a la Resolución 1 (EC-74)

### Versión revisada de la convocatoria para la presentación de candidaturas al Premio de la Organización Meteorológica Internacional



ORGANIZACIÓN  
METEOROLÓGICA  
MUNDIAL

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

### PREMIO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA INTERNACIONAL

*El Premio de la Organización Meteorológica Internacional (OMI) es el galardón más prestigioso que otorga la Organización Meteorológica Mundial (OMM), organismo especializado de las Naciones Unidas. Este premio lleva el nombre de la OMI, organismo no gubernamental establecido en 1873 que precedió a la OMM, creada en 1950 como institución intergubernamental.*

*El Premio de la OMI consiste en:*

- a) *Una medalla de oro de 14 quilates, de 57 mm de diámetro. En una cara lleva el emblema oficial de la OMM y en la otra la inscripción en latín “Pro singulari erga scientiam meteorologicam merito”.*
- b) *Una suma en efectivo de 10 000 francos suizos.*
- c) *Un diploma en pergamino.*

## CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

El Premio de la OMI se otorga todos los años para recompensar logros ~~recientes, en particular aquellos conseguidos en los últimos cinco años en al menos uno de los ámbitos siguientes: i) consecución de avances en meteorología, climatología o hidrología o en su aplicación a la sociedad; ii) liderazgo de la comunidad meteorológica, climatológica o hidrológica internacional, con especial énfasis en la promoción del mandato de la OMM; la difusión de la meteorología, la climatología o la hidrología, o el fomento de la participación de la población en el ámbito de la meteorología, la climatología o la hidrología y su aplicación~~ y trabajos destacados en la esfera de la meteorología o en cualquier otro de los campos a que se hace referencia en el artículo 2 del Convenio de la OMM; ~~(que se reproduce más abajo); en particular aquellos conseguidos en los últimos cinco años en al menos uno de los ámbitos siguientes: i) consecución de avances en meteorología, climatología o hidrología o en su aplicación a la sociedad; ii) liderazgo de la comunidad meteorológica, climatológica o hidrológica internacional, con especial énfasis en la promoción del mandato de la OMM; la difusión de la meteorología, la climatología o la hidrología, o el fomento de la participación de la población en el ámbito de la meteorología, la climatología o la hidrología y su aplicación.~~

## PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los Miembros podrán proponer, como máximo, tres candidatos para cada edición del premio. ~~En caso de que se presenten tres candidaturas, al menos una de ellas deberá ser de una mujer.~~ Se invita a los miembros a que ~~tengan debidamente en cuenta la necesidad de perseguir el objetivo de la Organización de alcanzar la igualdad de género mediante la promoción de la diversidad de género, y podrán designar~~ ~~designen~~ candidatas y candidatos cualificados de cualquier Estado o Territorio Miembro.

~~Toda candidatura recibida después de la fecha límite indicada en la carta circular (es decir, durante el mes anterior a la apertura de una reunión del Consejo Ejecutivo) no se considerará en la reunión que, en ese año, celebre el Consejo Ejecutivo, pero se tendrá en cuenta para todos los premios que se entreguen ulteriormente durante ese período financiero.~~

Los nombres de los candidatos presentados por los Miembros (Ministro de Relaciones Exteriores, Misión Permanente del Estado Miembro ante la OMM o Representante Permanente del Estado/Territorio Miembro ante la OMM) se remitirán al Comité de Selección del Premio de la OMI si no estuviesen comprendidos en ninguna de las categorías siguientes:

- a) miembros del Consejo Ejecutivo, que no son elegibles para la concesión del premio durante su mandato por su calidad de electores;
- b) candidatos fallecidos en la fecha en que han sido propuestos; se puede, sin embargo, conceder el premio a título póstumo a un candidato fallecido entre la fecha de presentación de su candidatura y la concesión del premio.

## Candidato

Se incluirá el nombre completo del candidato, su dirección profesional y particular, el cargo que ocupa actualmente y la organización para la que trabaja. Se adjuntarán al correo electrónico mediante el cual se presenta la candidatura los documentos siguientes: el formulario para la presentación de candidaturas debidamente firmado, un currículum u hoja de vida, una lista de publicaciones (todas escaneadas en formato PDF) y un resumen de la trayectoria profesional (en formato MS Word).

## Resumen de la trayectoria profesional ~~y presentaciones en video y lista de publicaciones~~

Se presentará una breve descripción (dos páginas como máximo) de los logros destacados del candidato en los campos para los que se propone el premio, con arreglo a lo dispuesto en la sección sobre condiciones de admisibilidad. Esa descripción deberá presentarse electrónicamente en formato MS Word (~~.doc, .docx o RTF~~) para facilitar su traducción. La información deberá ser precisa y objetiva, y deberán seguirse las indicaciones contenidas en el formulario para la presentación de candidaturas.

También se podrán presentar dos breves grabaciones de video en apoyo del candidato: una del Representante Permanente o de la autoridad que presente la candidatura; y otra del propio candidato. La duración máxima de los videos será de cinco minutos cada uno, y deberán estar en uno de los idiomas oficiales de la OMM.

## Validez de la candidatura

El plazo de validez de la candidatura abarca el período financiero de cuatro años definido por la Organización Meteorológica Mundial. Si un candidato propuesto para un premio no fuera galardonado ese año, se retendrá su candidatura y se la considerará para la concesión de premios ulteriores durante ese período financiero. El actual período financiero de la OMM para el cual se considera la candidatura va de 2020 a 2023.

## Formulario para la presentación de candidaturas

Pueden obtenerse ejemplares electrónicos del formulario de presentación de candidaturas para el Premio de la OMI en: Oficina del Secretario General (IMOPrize\_nominations@wmo.int)

~~Oficina del Secretario General~~

~~Organización Meteorológica Mundial~~

~~Case postale 2300~~

~~CH-1211 Genève 2 - SUISSE~~

~~IMOPrize\_nominations@wmo.int~~

## ~~Plazo para la presentación de candidaturas~~

~~Las candidaturas debidamente firmadas para el sexagésimo séptimo Premio de la OMI deberán recibirse por correo electrónico en la dirección IMOPrize\_nominations@wmo.int a más tardar el jueves 19 de mayo de 2022.~~

~~EXTRACTO DEL CONVENIO DE LA OMM, ARTÍCULO 2 "FINALIDADES"~~

## ~~Artículo 2~~

### ~~FINALIDADES~~

Las finalidades de la Organización serán las siguientes:

- a) ~~facilitar la cooperación mundial con objeto de crear redes de estaciones que efectúen observaciones meteorológicas, así como observaciones hidrológicas y otras observaciones geofísicas relacionadas con la meteorología, y favorecer la creación y el mantenimiento de centros encargados de prestar servicios meteorológicos y otros servicios conexos;~~
- b) ~~fomentar la creación y el mantenimiento de sistemas para el intercambio rápido de información meteorológica y conexa;~~

- c) *fomentar la normalización de las observaciones meteorológicas y conexas y asegurar la publicación uniforme de observaciones y estadísticas;*
- d) *promover la aplicación de la meteorología a la aviación, la navegación marítima, los problemas relacionados con el agua, la agricultura y otras actividades humanas;*
- e) *fomentar las actividades en materia de hidrología operativa y proseguir una estrecha colaboración entre Servicios Meteorológicos y Servicios Hidrológicos;*
- f) *fomentar la investigación y la enseñanza de la meteorología y, cuando proceda, de las materias conexas, y cooperar en la coordinación de los aspectos internacionales de tales actividades.*

---

*FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS*

*CANDIDATURA PARA EL PREMIO  
DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA INTERNACIONAL*

*CANDIDATO (NOMBRE Y APELLIDOS):*

.....

*FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:*.....

*NACIONALIDAD:*.....

*DIRECCIÓN:* .....

*Teléfono:* ..... *Fax:*.....

*Correo electrónico:*.....

*ESTUDIOS:* .....

.....

.....

.....

*DISTINCIONES RECIBIDAS:* .....

.....

.....

*PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS CIENTÍFICOS PERTINENTES (Sírvese adjuntar al correo electrónico mediante el cual se presenta la candidatura una lista de publicaciones en formato PDF, pero no envíe las publicaciones).*

*ACTIVIDADES INTERNACIONALES PERTINENTES:*

.....

.....

.....

CURRÍCULUM (Sírvese adjuntar al correo electrónico mediante el cual se presenta la candidatura el currículum en formato PDF).

RESUMEN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (Sírvese adjuntar al correo electrónico un resumen de dos páginas como máximo de las contribuciones importantes del candidato a los ámbitos relacionados con el premio, en particular los logros recientes conseguidos en los últimos cinco años en al menos uno de los ámbitos siguientes: i) consecución de avances en meteorología, climatología o hidrología o en su aplicación a la sociedad; ii) liderazgo de la comunidad meteorológica, climatológica o hidrológica internacional, con especial énfasis en la promoción del mandato de la OMM; la difusión de la meteorología, la climatología o la hidrología, o el fomento de la participación de la población en el ámbito de la meteorología, la climatología o la hidrología y su aplicación. La candidatura deberá presentarse en formato MS Word en particular aquellas conseguidas en los últimos cinco años en al menos uno de los ámbitos siguientes: i) consecución de avances en meteorología, climatología o hidrología o en su aplicación a la sociedad; ii) liderazgo de la comunidad meteorológica, climatológica o hidrológica internacional, con especial énfasis en la promoción del mandato de la OMM; la difusión de la meteorología, la climatología o la hidrología, o el fomento de la participación de la población en el ámbito de la meteorología, la climatología o la hidrología y su aplicación. Para presentar cualquier candidatura deberá utilizarse la plantilla en formato MS Word que figura en el anexo).

**AUTORIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA** (Ministro de Relaciones Exteriores, Misión Permanente del Estado Miembro ante la OMM o Representante Permanente del Estado o Territorio Miembro ante la OMM)

NOMBRE DEL ESTADO O TERRITORIO MIEMBRO DE LA OMM: .....

NOMBRE Y APELLIDO DE LA AUTORIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA: .....

DIRECCIÓN: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

Correo electrónico: .....

CARGO/PUESTO: .....

FECHA: .....

FIRMA DE LA AUTORIDAD QUE PRESENTA LA CANDIDATURA: .....

## DIRECTRICES IMPORTANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

*Sírvese enviar las candidaturas a la siguiente dirección: [IMOPrize\\_nominations@wmo.int](mailto:IMOPrize_nominations@wmo.int).*

El correo electrónico deberá llevar como asunto el texto siguiente: “IMO nomination” (candidatura para el Premio de la OMI). Deben adjuntarse al correo electrónico los siguientes archivos: 1) el formulario para la presentación de candidaturas completado y firmado por la persona competente (en formato PDF); 2) el currículum u hoja de vida del candidato; 3) una lista de las publicaciones pertinentes del candidato; y 4) un resumen de la trayectoria profesional del candidato de dos páginas como máximo (en formato MS Word); **5) Se considerará una ventaja para el proceso de selección la presentación de dos breves grabaciones de video en las que se exponga la candidatura (de no más de cinco minutos de duración en uno de los idiomas oficiales de la OMM): una del Representante Permanente o de otra autoridad que presente la candidatura y otra del propio candidato.**

Anexo al formulario para la presentación de candidaturas  
al Premio de la Organización Meteorológica Internacional

PLANTILLA

RESUMEN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE (NOMBRE DEL CANDIDATO)  
PARA EL PREMIO DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA INTERNACIONAL

*(Breve descripción de dos páginas como máximo de los logros recientes,  
en particular los conseguidos en los últimos cinco años, en al menos uno de los siguientes ámbitos:*

- i) consecución de avances en meteorología, climatología o hidrología o en su aplicación a la sociedad;
- ii) liderazgo de la comunidad meteorológica, climatológica o hidrológica internacional, con especial énfasis en la promoción del mandato de la OMM; la difusión de la meteorología, la climatología o la hidrología, o el fomento de la participación de la población en el ámbito de la meteorología, la climatología o la hidrología y su aplicación).

---

## Resolución 2 (EC-74)

### Enmiendas al Reglamento de las asociaciones regionales

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Recordando:**

- 1) el mandato general de las asociaciones regionales, que se describe en el anexo II al Reglamento General (*Documentos Fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15)),
- 2) la [Resolución 6 \(Cg-18\)](#) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial,
- 3) la [Resolución 11 \(Cg-18\)](#) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase,
- 4) el [Reglamento de las asociaciones regionales](#) (OMM-Nº 1241),
- 5) la [Resolución 8 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#) — Examen exhaustivo del concepto y los enfoques regionales de la Organización Meteorológica Mundial,
- 6) la [Resolución 9 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#) — Mandato de las asociaciones regionales y sus presidentes y vicepresidentes,

**Teniendo en cuenta** las decisiones que, en el marco de la reforma de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Congreso Meteorológico Mundial ha adoptado en lo concerniente al examen exhaustivo del concepto y los enfoques regionales de la OMM ([Resolución 8 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#)) y al mandato de las asociaciones regionales y sus presidentes y vicepresidentes ([Resolución 9 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#)),

**Notando** la necesidad de elaborar el mandato general de los grupos de gestión de las asociaciones regionales,

**Decide** enmendar el *Reglamento de las asociaciones regionales* (OMM-Nº 1241), de conformidad con lo dispuesto en la *Resolución 9 (Cg-Ext(2021))*, como sigue:

4.4 Las funciones del presidente de la asociación figuran en la regla 134. Las funciones específicas del presidente deberán ser las siguientes:

- a) facilitar, con el apoyo de las oficinas regionales, la determinación de las principales deficiencias y prioridades de la Región en materia de capacidad, con el apoyo de las bases de datos para el diagnóstico de las capacidades de los Miembros, con miras a fundamentar la elaboración de los planes regionales y sentar las bases para la elaboración de los planes estratégicos y de funcionamiento de la OMM en apoyo de los Miembros;
- b) facilitar, con el apoyo de las oficinas regionales, la formulación del plan de la asociación regional sobre la base de las deficiencias de capacidad de los Miembros de la Región, incluida la definición de indicadores numéricos que permitan someter a seguimiento su ejecución;
- c) facilitar, con el apoyo de las oficinas regionales, la designación de expertos de la Región para que se integren en los órganos subsidiarios de la Organización y para que presten servicio en las subestructuras de las asociaciones regionales;
- d) dirigir, con el apoyo de las oficinas regionales, las labores de seguimiento y evaluación de las actividades de la asociación regional, incluidas las actividades de los centros regionales de la OMM, en colaboración con las comisiones técnicas pertinentes, los presidentes de los equipos de expertos y grupos de trabajo, los coordinadores y la Oficina Regional;
- e) coordinar la comunicación con la Oficina Regional y facilitar el cumplimiento de las solicitudes cursadas a los Miembros a fin de que mantengan actualizadas las plataformas pertinentes de la OMM.

4.5 Las funciones del vicepresidente deberán consistir en actuar en nombre del presidente cuando este le haya delegado sus funciones, o cuando no esté disponible para desempeñarlas. Las funciones específicas del vicepresidente deberán ser las siguientes:

- a) asistir al presidente en el cumplimiento de las funciones especificadas en la regla 134 del Reglamento General;
- b) ejercer en calidad de vicepresidente del Grupo de Gestión de la asociación regional;
- c) desempeñar las actividades que le hayan delegado o solicitado el presidente y el Grupo de Gestión de la asociación regional.

## **ANEXO I. MANDATO GENERAL DE LAS ASOCIACIONES REGIONALES**

3. Definirá las necesidades y las prioridades de los Miembros y los órganos regionales con el apoyo de las oficinas regionales y las comunicará —junto con los obstáculos que impidan la oportuna ejecución de los programas, estrategias y actividades previstos— al Consejo Ejecutivo, a las comisiones técnicas y a otros órganos, según proceda, como punto de partida del proceso de planificación estratégica y operacional de la OMM; colaborará con los Miembros, las comisiones técnicas y otros órganos, de ser necesario, para apoyar, vigilar y examinar periódicamente todos los centros regionales establecidos por órganos de la OMM a fin de velar por la excelencia de su rendimiento, la sostenibilidad de su funcionamiento y la eficacia de los servicios prestados a los Miembros de la Región; consultará con las comisiones técnicas, la



Junta de Investigación y otros órganos, según proceda, la elección de expertos comunes que ayuden a intercambiar información sobre las prioridades y las necesidades regionales, cumplir las prioridades técnicas y poner en práctica las actividades conexas de creación de capacidad; determinará las carencias técnicas y fomentará la enseñanza en pro de la formación de futuros expertos;

5. contribuirá al Plan Estratégico y al Plan de Funcionamiento de la OMM, así como y a otros planes de ejecución, de ser necesario, para que tengan en cuenta las prioridades estratégicas acordadas desde una perspectiva regional y velen por la participación de los Miembros en actividades específicas encaminadas a lograr los resultados previstos del Plan Estratégico de la OMM;

## **ANEXO II. MANDATO GENERAL DE LOS GRUPOS DE GESTIÓN DE LAS ASOCIACIONES REGIONALES**

~~(Se elaborará en el marco de la siguiente fase de la reforma de los órganos integrantes)~~

En el marco de sus atribuciones, tal y como se definen a continuación, y bajo la autoridad delegada de la asociación regional de la que dependa, cada grupo de gestión se encargará de asesorar y apoyar al presidente y al vicepresidente en todas las cuestiones relacionadas con la labor de la asociación de que se trate y, en particular, llevará a cabo las tareas siguientes:

- a) supervisará la elaboración, el mantenimiento y el control de los planes de funcionamiento, las estructuras de apoyo y las necesidades de recursos conexas de la asociación, así como también el establecimiento de prioridades en esos ámbitos, en estrecha consulta con las otras asociaciones regionales, las comisiones técnicas, la Junta de Investigación y otros órganos pertinentes, a fin de velar por su concordancia estratégica con el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento de la OMM;
- b) coordinará la respuesta de la asociación a las peticiones del Congreso y del Consejo Ejecutivo que le sean pertinentes, como la aportación de contribuciones al Plan Estratégico y al Plan de Funcionamiento de la OMM, las cuestiones relativas a la colaboración entre los sectores público y privado, los exámenes en curso de las estructuras y los procesos de la OMM, y el seguimiento y la evaluación de actividades pertinentes para los productos finales previstos de la asociación;
- c) supervisará, en consulta con las comisiones técnicas, la Junta de Investigación y otros órganos pertinentes, la elaboración y el mantenimiento de textos de orientación y otros recursos pertinentes de la Organización, con el fin de apoyar a los Miembros en la aplicación y el cumplimiento del Reglamento Técnico de la OMM;
- d) coordinará y promoverá actividades y oportunidades de desarrollo de capacidad basadas en ejemplos y principios de buenas prácticas, en colaboración con las comisiones técnicas, la Junta de Investigación, el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad y otros órganos pertinentes, haciendo hincapié en la satisfacción de las necesidades prioritarias de los países en desarrollo y los países menos adelantados, incluidos los pequeños Estados y Territorios Miembros insulares en desarrollo;
- e) celebrará consultas sobre cuestiones relacionadas con la labor de la asociación regional, al objeto de velar por la coordinación de las distintas esferas de trabajo abarcadas por la asociación;
- f) coordinará la aplicación satisfactoria del Plan de Acción de la OMM sobre el Género por parte de la asociación;
- g) planificará, preparará y llevará a buen término las reuniones de la asociación regional, en coordinación con otros órganos pertinentes;

- h) determinará, seleccionará y nombrará los expertos que formarán parte de los órganos subsidiarios de la asociación regional, y examinará periódicamente su nombramiento, atendiendo a un adecuado equilibrio entre los géneros y las nacionalidades, en estrecha coordinación con las comisiones técnicas, la Junta de Investigación y otros órganos pertinentes, sobre la base de la designación de expertos realizada por los Miembros y los organismos de aprobación;
- i) coordinará el asesoramiento brindado por la asociación y las aportaciones que esta realice a la elaboración y al mantenimiento de las prioridades y de los planes de trabajo y planes de funcionamiento de las comisiones técnicas, la Junta de Investigación y otros órganos pertinentes de la OMM;
- j) promoverá y alentará las contribuciones y la participación de expertos que inicien su carrera, el sector privado y otras partes interesadas tanto en la labor de la asociación como en sus reuniones;
- k) supervisará, en colaboración con la Secretaría de la OMM, las actividades de los centros regionales de la OMM;
- l) brindará orientación en materia de movilización de recursos, incluida la colaboración con la Secretaría;
- m) fomentará las buenas prácticas y promoverá el intercambio de experiencias para mejorar las observaciones, el intercambio de datos, el desarrollo de capacidades y la visibilidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN).

**Solicita** a los presidentes de las asociaciones regionales que impulsen de forma proactiva la aplicación de las decisiones indicadas con anterioridad;

**Solicita** a los presidentes de las comisiones técnicas, de la Junta de Investigación y de los demás órganos de la Organización que apoyen, según proceda, la aplicación de las decisiones indicadas con anterioridad;

**Solicita** al Secretario General que preste el apoyo necesario para la aplicación eficaz de las decisiones indicadas con anterioridad.

---

## **APÉNDICE 3. DECISIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN**

### **Decisión 1 (EC-74)**

#### **Métodos de trabajo para la celebración en línea de reuniones del Consejo Ejecutivo**

**El Consejo Ejecutivo decide** adoptar los métodos de trabajo para la celebración en línea de su 74ª reunión.

Véase el anexo a la presente decisión.

---

Justificación de la decisión:

[Decisión 1 \(EC-73\)](#) — Métodos de trabajo para las reuniones en línea del Consejo Ejecutivo.

---

### **Anexo a la Decisión 1 (EC-74)**

#### **Métodos de trabajo para la celebración en línea de reuniones del Consejo Ejecutivo**

##### **1. Disposiciones jurídicas**

El Convenio, el Reglamento General y el Reglamento del Consejo Ejecutivo seguirán aplicándose íntegramente, a reserva de que resulte necesario examinar una práctica propia del entorno en línea que se requiera excepcionalmente para celebrar la reunión en línea, según se indica en el cuadro adjunto.

##### **2. Inscripción**

2.1 Los miembros del Consejo Ejecutivo, los observadores invitados y los representantes de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) notificarán al Secretario General los nombres de las personas que participarán en la reunión siguiendo la práctica habitual, de conformidad con el Reglamento del Consejo Ejecutivo.

2.2 La inscripción en línea se hará de la forma habitual. Se proporciona información adicional al respecto en el sitio web de la 74ª reunión del Consejo Ejecutivo.

2.3 En el cuadro adjunto se ofrece orientación para la identificación de los participantes en las reuniones en línea.

##### **3. Participación y cuórum**

3.1 Los miembros del Consejo Ejecutivo, los observadores invitados, los presidentes de las comisiones técnicas, los presidentes de órganos de la OMM y los representantes de los Miembros de la OMM participarán en la reunión mediante un acceso seguro a la videoconferencia.

3.2 Además de los miembros del Consejo Ejecutivo, el número de participantes conectados simultáneamente podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado.

3.3 En cada sesión de la reunión se comprobará y registrará la participación de los miembros del Consejo Ejecutivo (o de sus suplentes) en la reunión en línea para garantizar el cuórum de dos tercios de los miembros del Consejo.

#### **4. Documentos**

4.1 Los documentos de la reunión se gestionarán y publicarán en el sitio web de la 74ª reunión del Consejo Ejecutivo siguiendo la práctica habitual. Los documentos confidenciales se distribuirán a los miembros del Consejo Ejecutivo o a sus suplentes a través de la sección del sitio web protegida por contraseña.

4.2 Para optimizar el debate de los documentos en las reuniones en línea, se alienta a los miembros del Consejo a que envíen sus observaciones sobre los documentos a [plenary@wmo.int](mailto:plenary@wmo.int) antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de la apertura de la misma.

4.3 Los documentos confidenciales se publicarán en la sección protegida por contraseña del sitio web de la reunión siguiendo la práctica habitual. Los miembros del Consejo Ejecutivo recibirán su contraseña por correo electrónico.

#### **5. Intervenciones**

5.1 Durante la reunión en línea los miembros, o sus suplentes y asesores en su nombre, tendrán la oportunidad de hacer uso de la palabra. Las declaraciones individuales se limitarán normalmente a tres minutos.

5.2 Todo miembro del Consejo que desee hacer uso de la palabra deberá señalar su intención de tomar la palabra o de presentar una moción de orden usando el sistema de videoconferencia, como se indica en el sitio web de la 74ª reunión del Consejo Ejecutivo.

#### **6. Grabación de las sesiones**

De conformidad con la regla 95 c) del Reglamento General, se efectuarán grabaciones de sonido de las plenarios, que se conservarán a modo de registro.

#### **7. Adopción de decisiones**

En la medida de lo posible, todas las decisiones de la reunión se aprobarán por consenso. En caso de que determinados asuntos requieran un debate más a fondo, el presidente podrá proponer la creación de grupos de redacción, que se reunirán por separado e informarán al respecto a la plenaria.

#### **8. Comités**

Todos los debates se llevarán a cabo en sesión plenaria, excepto los de los comités de selección y de otros comités que pueda ser necesario establecer, los cuales se reunirán por separado mediante una plataforma en línea que se especificará. Todos los asuntos que deban debatir los comités serán definidos por la plenaria.

#### **9. Idiomas**

Seguirá aplicándose la regla 97 del Reglamento General, en virtud de la cual las intervenciones realizadas se interpretarán a los demás idiomas de trabajo del Consejo Ejecutivo.

---

### Nota explicativa sobre las prácticas para la celebración en línea de reuniones del Consejo Ejecutivo

| Procedimiento  | Reunión presencial   | Referencias   | Reunión en línea   |
|--|--|---|--|
| <b>Inscripción, participación e identificación de los miembros del Consejo Ejecutivo</b> | <p>Los miembros del Consejo Ejecutivo envían cartas relativas a su participación en la reunión e indican las personas que los acompañan y sus funciones (suplente o asesor).</p> <p>Los observadores invitados y los representantes de los Miembros de la OMM notifican al Secretario General los nombres de las personas que participan en la reunión.</p> <p>Además, debe realizarse la inscripción en línea a través del <a href="#">sistema de inscripción en eventos</a>.</p> <p>Se coloca una placa de identificación por miembro del Consejo Ejecutivo, independientemente del tamaño de la delegación.</p> <p>El número de participantes que pueden estar presentes simultáneamente en las reuniones está limitado por la capacidad de la Sala Obasi. Si la sala de reuniones no tiene capacidad suficiente para acoger a todos los miembros del Consejo Ejecutivo, sus suplentes y asesores, presidentes invitados, expertos, observadores y funcionarios de la Secretaría, esta organiza la transmisión en video de la reunión en otra sala.</p> | <p>Regla 124 del Reglamento General<sup>1</sup>, párrafo 2.3 del Reglamento del Consejo Ejecutivo<sup>2</sup></p> <p><a href="#">Resolución 40 (Cg-XVI)</a>, párrafo 3.5 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</p> | <p>Ídem. La Secretaría establecerá la siguiente convención de denominación para facilitar la identificación electrónica de los miembros del Consejo Ejecutivo y de sus acompañantes. <b>Cabe recordar que los miembros del Consejo Ejecutivo participan a título individual y no en calidad de representantes de Miembros específicos.</b></p> <p>Miembros del Consejo Ejecutivo y sus acompañantes:</p> <p>Presidente y Vicepresidentes de la OMM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la OMM: <b>P/WMO</b></li> <li>• Vicepresidentes de la OMM: <b>1st VP/WMO; 2nd VP/WMO; 3rd VP/WMO</b></li> </ul> <p>Miembros del Consejo Ejecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembro del Consejo Ejecutivo: <b>EC MEM/Apellido</b></li> <li>• Suplente/Asesor: <b>EC MEM Apellido/Alternate o Adviser/Apellido</b></li> </ul> <p>Presidentes de las asociaciones regionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>P/RA I</b> (II, ..., VI) para los presidentes de las asociaciones regionales</li> </ul> |

<sup>1</sup> Reglamento General, [Documentos Fundamentales Nº 1](#) (OMM-Nº 15), edición de 2019.

<sup>2</sup> [Reglamento del Consejo Ejecutivo](#) (OMM-Nº 1256), edición de 2020.

| Procedimiento | Reunión presencial   | Referencias   | Reunión en línea  |
|---------------|--|---|---|
|               |  |   | Además de los miembros del Consejo Ejecutivo, el número de participantes conectados simultáneamente para tomar parte en la reunión podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado. El funcionario de conferencias (administrador del sistema) optimizará el número de conexiones y la capacidad del sistema.  |
| <b>Cuórum</b> | <p>La presencia en la sala de miembros del Consejo Ejecutivo o de sus suplentes debidamente designados se confirma mediante tarjetas de presencia. El cuórum de dos tercios de los miembros del Consejo Ejecutivo se establece al comienzo de cada reunión y se confirma en cada sesión plenaria.</p> <p>Si en una reunión no se obtuviera el cuórum fijado en el artículo 17 del Convenio, las decisiones aprobadas por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes se enviarán por correspondencia a todos los miembros del Consejo Ejecutivo. Toda decisión así comunicada se considerará decisión del Consejo Ejecutivo una vez que haya sido aprobada por dos tercios de los votos emitidos a favor y en contra en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que se envió a los miembros, a condición de que más de la mitad de los miembros del Consejo Ejecutivo participe en la votación.</p> | <p>Artículo 17 del Convenio de la OMM<sup>3</sup></p> <p>Párrafo 2.4 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</p> <p>Regla 129 del Reglamento General</p> | <p>La presencia en línea de los participantes se confirmará sobre la base de las conexiones activas. El cuórum de dos tercios de los miembros del Consejo Ejecutivo (25 miembros para la 74ª reunión del Consejo) se establecerá al comienzo de cada reunión y se confirmará en cada sesión plenaria.</p> <p>En ausencia de cuórum, es decir, por problemas de conectividad, la reunión podría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) suspenderse hasta que se restablezca la conexión, siempre que sea dentro del horario de trabajo acordado de la reunión;</li> <li>ii) posponerse hasta el día de trabajo siguiente;</li> <li>iii) continuarse con los presentes para luego adoptarse la decisión por correspondencia.</li> </ul> |

<sup>3</sup> Convenio de la OMM, *Documentos Fundamentales Nº 1* (OMM-Nº 15), edición de 2019.

| Procedimiento  | Reunión presencial   | Referencias                               | Reunión en línea  |
|--|--|---|---|
| <p><b>Intervenciones y presentación de observaciones por escrito</b></p> | <p>Se pide la palabra levantando la placa de identificación.</p> <p>Los miembros del Consejo Ejecutivo (o sus suplentes o asesores en su nombre) intervienen en primer lugar, seguidos de los observadores. Las declaraciones individuales se limitan normalmente a tres minutos.</p> <p>Después de la intervención se envían por escrito las observaciones sobre los documentos a <a href="mailto:plenary@wmo.int">plenary@wmo.int</a>.</p> | <p>Regla 124 del Reglamento General</p>   | <p>Para pedir la palabra, deberá hacerse clic en "Raise Hand" (Levantar la mano), en la sección "Reactions" (Reacciones) de la barra de menú situada en la parte inferior de la pantalla de la plataforma Zoom.</p> <p>En el sitio web de la 74ª reunión del Consejo Ejecutivo se ofrece más información sobre el sistema de videoconferencia.</p> <p>Se dará la palabra a los miembros del Consejo Ejecutivo o a sus suplentes. Si otros participantes que acompañan a un miembro del Consejo Ejecutivo desean hacer uso de la palabra, el miembro del Consejo o su suplente tomará la palabra primero y luego se la dará a su asesor. Se ruega a las organizaciones asociadas (observadores) que designen un único portavoz.</p> <p>En vista del tiempo limitado de que se dispone para las reuniones en línea y con objeto de optimizar los debates durante la reunión, se alienta a los miembros del Consejo Ejecutivo a que envíen sus observaciones sobre los documentos a <a href="mailto:plenary@wmo.int">plenary@wmo.int</a> antes de la reunión, preferiblemente una semana antes de la apertura de la misma.</p> |
| <p><b>Grabación de las sesiones</b></p>                                  | <p>Se efectúan grabaciones de sonido de las plenarios, que se conservan a modo de registro.</p>  | <p>Regla 95 c) del Reglamento General</p> | <p>Ídem.</p>  |

| <b>Procedimiento</b>   | <b>Reunión presencial</b>  | <b>Referencias</b>                               | <b>Reunión en línea</b>  |
|--|--|--|--|
| <b>Dirección de los debates durante la reunión (es decir, mociones de orden, mociones y enmiendas)</b> | Todo miembro del Consejo Ejecutivo puede presentar una moción de orden haciendo un gesto específico en la sala. El presidente atenderá inmediatamente la solicitud, de acuerdo con el Reglamento General.  | Regla 79 del Reglamento General                  | Todo miembro del Consejo Ejecutivo podrá presentar una moción de orden a través de la función de chat, escribiendo "point of order" (moción de orden). El presidente atenderá inmediatamente la solicitud, de acuerdo con el Reglamento General. |
| <b>Adopción de decisiones</b>  | En la medida de lo posible, todas las decisiones de la reunión se aprueban por consenso. En caso de que determinados asuntos requieran un debate más a fondo, el presidente puede proponer la creación de grupos de redacción, que se reunirán por separado e informarán al respecto a la plenaria.  | Artículo 16 a) del Convenio de la OMM            | Ídem.  |
| <b>Designación de miembros interinos del Consejo Ejecutivo</b>   | Normalmente se los elige por consenso regional, mediante la designación que el presidente de la asociación regional de la región pertinente anuncie en la sala. Si no se alcanza un consenso, todos los miembros del Consejo votan en una sesión a puerta cerrada utilizando el procedimiento de indicación de preferencia (véase más adelante). | Párrafo 6.1 del Reglamento del Consejo Ejecutivo | Ídem.  |
| <b>Votación a puerta cerrada</b>   | No se requiere en las reuniones del Consejo Ejecutivo en formato reducido que se celebran después del Congreso.  |  | Ídem.  |



| Procedimiento  | Reunión presencial  | Referencias   | Reunión en línea   |
|--|---|---|--|
| <b>Idiomas</b>   | Las intervenciones se interpretan a los otros idiomas de trabajo del Consejo Ejecutivo. Los participantes seleccionan el idioma deseado a través de un dispositivo disponible en su puesto.   | Regla 97 del Reglamento General   | Ídem. Los participantes podrán seleccionar el idioma deseado en el menú en línea.  |
| <b>Identificación de los observadores y representantes de los Miembros</b> | <p>Los representantes de los observadores (organizaciones internacionales invitadas), de los Estados no miembros y de los Miembros (designados oficialmente por los representantes permanentes o las Misiones Permanentes con sede en Ginebra) deben inscribirse a través del sistema de inscripción en eventos. En el pase de observador debe constar la Organización. En el pase de representante de Miembro debe constar el Estado o Territorio Miembro.</p> <p>De ser posible, en las salas de reuniones se habilitan filas reservadas a los representantes de los Miembros, indicadas con la correspondiente placa de identificación. Si la sala de reuniones no tiene capacidad suficiente para acoger a los representantes de los Miembros, además de a los participantes oficiales, observadores y miembros de la Secretaría, esta organiza la transmisión en video de la reunión en otra sala, siempre que la reunión se celebre en la sede de la OMM en Ginebra.</p> <p>Los representantes de los Miembros no pueden hacer uso de la palabra.</p> | <p><b>Resolución 40 (Cg-XVI)</b><br/>Párrafo 3.5 del Reglamento del Consejo Ejecutivo</p> | <p>La Secretaría establecerá la siguiente convención de denominación para facilitar la identificación electrónica de los observadores y los representantes de los Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de la OMM: <b>Nombre del Miembro/Apellido</b></li> </ul> <p>Representantes de organizaciones internacionales/países no Miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de la organización/Apellido</b></li> <li>• <b>Nombre del país no Miembro/Apellido</b></li> </ul> <p>El número de participantes conectados simultáneamente podrá verse limitado en función de la capacidad del sistema de videoconferencia seleccionado.</p> <p>Los representantes de los Miembros no podrán hacer uso de la palabra.</p> |

| Procedimiento  | Reunión presencial  | Referencias | Reunión en línea  |
|--|---|-------------|---|
| <p><b>Identificación de los presidentes de las comisiones técnicas, otros presidentes y expertos invitados</b></p> | <p>Los presidentes de las comisiones técnicas y los presidentes de los órganos pertinentes invitados a la reunión del Consejo Ejecutivo se identifican mediante sus pases y placas de identificación. Los demás expertos invitados y los asesores hidrológicos regionales se identifican solo mediante sus pases.</p> |             | <p>Se establecerá la siguiente convención de denominación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidentes de las comisiones técnicas: <b>P/INFCOM, P/SERCOM</b></li> <li>• Presidentes de otros órganos, con indicación de la abreviación del órgano en cuestión: Por ejemplo, <b>C/HCP</b></li> <li>• Asesores hidrológicos regionales: <b>HA/RA I</b> (II, ..., VI)</li> <li>• Expertos invitados: <b>Expert/Apellido</b></li> </ul> <p>Vicepresidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicepresidentes de las asociaciones regionales: <b>VP/RA I</b> (II, ..., VI)</li> <li>• Vicepresidentes de las comisiones técnicas: <b>VP/INFCOM/Apellido, VP/SERCOM/Apellido</b></li> </ul> <p>Secretaría de la OMM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Secretariat/Apellido</b></li> </ul> |

## **Decisión 2 (EC-74)**

### **Encarar los retos relacionados con la pandemia de COVID-19 y mitigar sus efectos**

EL CONSEJO EJECUTIVO,

#### **Toma nota:**

- 1) de que, durante el período de junio a septiembre de 2021, la ejecución del Plan de Funcionamiento para 2021 siguió viéndose afectada por la COVID-19, aunque en menor medida que en meses anteriores gracias a los ajustes y las medidas de mitigación aplicados;
- 2) de que, durante 2021 (del 1 de enero al 13 de septiembre), se organizaron 246 reuniones por videoconferencia, y de que las reuniones en línea contaron con un mayor número de participantes que las reuniones presenciales;
- 3) de que, durante 2021 (del 1 de enero al 13 de septiembre), el uso de servicios de interpretación en las reuniones aumentó un 338 % (de 16 a 70 reuniones) en comparación con el año 2020 y un 600 % (de 10 a 70 reuniones) en comparación con el año 2019, y de que se llegaron a utilizar las seis lenguas oficiales de la Organización, lo que permitió una mejor participación de un número creciente de participantes de todas las Regiones;
- 4) de que la crisis causada por la pandemia de COVID-19 hizo que la comunidad de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) dependiera en mayor medida de la conexión a Internet y de una infraestructura tecnológica adecuada, e incrementó su exposición a las ciberamenazas, lo que requiere soluciones tecnológicas que sean seguras y asequibles para todos los Miembros;
- 5) de que las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de la OMM fruto de la movilidad aérea —que históricamente representaban aproximadamente tres cuartas partes de la huella de carbono anual de la Organización— disminuyeron aproximadamente un 90 % de 2019 a 2020 debido a las restricciones a los viajes impuestas a raíz de la COVID-19, y ello redujo considerablemente la huella de carbono de la OMM correspondiente al año 2020;
- 6) de que, tal y como se explica en el documento Cg-Ext(2021)/INF. 4.3, la COVID-19 ha afectado al funcionamiento y al mantenimiento de los sistemas de los Miembros en diversa medida, y en ocasiones ello ha supuesto que los servicios se presten en función de su prioridad;

**Decide**, dadas las persistentes incertidumbres relacionadas con la COVID-19 y sus efectos:

- 1) seguir aplicando un enfoque flexible a la organización de las reuniones, que incluya reuniones presenciales, híbridas y virtuales, con el objetivo de incrementar al máximo la participación de delegados y expertos y contener la huella de carbono de la Organización;
- 2) aprobar la versión revisada del calendario de reuniones para 2022 que figura en el anexo a la presente decisión, con el fin de garantizar que los procesos decisorios sigan una secuencia lógica y evitar el solapamiento de las reuniones;
- 3) examinar, en el contexto de los documentos presupuestarios que se presentarán a la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo, los progresos realizados en cuanto a la búsqueda de eficiencias y los planes para aplicarlas en apoyo de la ejecución del Plan Estratégico y del presupuesto;

**Solicita** al Secretario General:

- 1) que realice ajustes en el Plan de Funcionamiento para 2022 encaminados a mitigar los efectos negativos de la COVID-19 y que, al mismo tiempo, permitan seguir avanzando, en la medida de lo posible, en la consecución de los objetivos estratégicos, y que presente el citado Plan a la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo;
- 2) que presente a la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo un informe y una evaluación de la eficacia de las medidas aplicadas para mitigar los efectos de la COVID-19 en el funcionamiento de la Organización;
- 3) que adopte las medidas necesarias para que se publiquen en todos los idiomas oficiales de la Organización las publicaciones obligatorias de la OMM definidas en la [Resolución 81 \(Cg-18\)](#) — Publicaciones obligatorias y política de distribución de la Organización Meteorológica Mundial para el decimoctavo período financiero;
- 4) que estudie la viabilidad de establecer centros de videoconferencia ubicados en las oficinas regionales y en otras instalaciones pertinentes de las Naciones Unidas (comisiones económicas regionales) para respaldar la participación de los delegados y expertos en las reuniones virtuales e híbridas, y que informe al respecto a la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo;

**Invita** a los Miembros a que consulten la información sobre los efectos de la COVID-19 en la comunidad de la OMM y las medidas de mitigación adoptadas para velar por la continuidad de las actividades durante la pandemia que figuran en el documento Cg-Ext(2021)/INF. 4.3 y en la encuesta distribuida entre los Miembros de la Organización sobre la pandemia de COVID-19 y el informe sobre sus efectos iniciales ([00946/2021/S/DPS](#)), en previsión de que se prepare una política/estrategia y un plan de continuidad de las actividades más elaborados —en consonancia con la solicitud formulada mediante la [Resolución 10 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#) — Hacia una respuesta estructurada de la Organización Meteorológica Mundial a las crisis mundiales— que el Consejo Ejecutivo deberá examinar para su ulterior presentación al Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial en 2023.

Véase el anexo a la presente decisión.

---

Justificación de la decisión:

[Decisión 5 \(EC-73\)](#) — Efectos de la COVID-19 y respuesta de la Organización Meteorológica Mundial.

---

## **Anexo a la Decisión 2 (EC-74)**

### **Calendario provisional de reuniones de los órganos integrantes, la Junta de Investigación y los órganos subsidiarios del Consejo Ejecutivo en 2022**

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Enero</b>      | 24 a 26 de enero: Comité de Coordinación Técnica (TCC)   |
| <b>Febrero</b>    | 14 a 18 de febrero: Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP)<br><br>21 a 24 de febrero: Grupo de Coordinación Hidrológica (HCP)  |
| <b>Marzo</b>      | 21 a 25 de marzo (pendiente de confirmación): Junta de Investigación   |
| <b>Abril</b>      | Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP) (pendiente de confirmación)<br><br>6 a 8 de abril: Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Observaciones, Investigaciones y Servicios Polares y de Alta Montaña (EC-PHORS)<br><br>25 a 27 de abril: Comité de Coordinación Técnica (TCC)<br><br>28 y 29 de abril: Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) |
| <b>Mayo</b>       | Comité de Auditoría y Supervisión (AOC)  |
| <b>Junio</b>      | Grupo Consultivo Científico (SAP)<br><br>16 y 17 de junio: Comité Consultivo de Finanzas (FINAC)<br><br>20 a 24 de junio: 75ª reunión del Consejo Ejecutivo  |
| <b>Julio</b>      |  |
| <b>Agosto</b>     |  |
| <b>Septiembre</b> |  |
| <b>Octubre</b>    | 17 a 21 de octubre: Segunda reunión de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM)  |
| <b>Noviembre</b>  | Segunda reunión de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM)<br><br>Comité de Auditoría y Supervisión (AOC)   |
| <b>Diciembre</b>  |  |

---

### Decisión 3 (EC-74)

#### Plan de acción en materia de gestión para atender las recomendaciones del auditor externo y progresos realizados

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Recordando** la [Resolución 31 \(EC-73\)](#) — Estados Financieros de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes al año 2020, en virtud de la cual el Consejo Ejecutivo solicitó al Secretario General que preparara un plan de acción detallado en materia de gestión en el que se especificaran responsabilidades y plazos para abordar las 21 recomendaciones del auditor externo para su examen y debate por el Consejo Ejecutivo en su 74ª reunión,

**Decide:**

- 1) tomar nota del documento EC-74/Doc. 3.2(1) — *Management Action Plan and Status of Addressing the Recommendations of the External Auditor* (Plan de acción en materia de gestión para atender las recomendaciones del auditor externo y progresos realizados);
- 2) tomar nota del estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por el auditor externo que se describen en el documento EC-74/INF 3.2(1);
- 3) solicitar al Secretario General que incluya en el plan de acción en materia de gestión toda recomendación que el auditor externo emita en el futuro; determine, en consulta con el auditor externo y el Comité de Auditoría y Supervisión, el orden de prioridad de las medidas correspondientes; y presente al Consejo Ejecutivo el plan de acción en materia de gestión cada año, junto con los estados financieros anuales.

Justificación de la decisión:

[Resolución 31 \(EC-73\)](#) — Estados financieros de la Organización Meteorológica Mundial correspondientes al año 2020.

Documento EC-74/Doc. 3.2(1) — *Management Action Plan and Status of Addressing the Recommendations of the External Auditor* (Plan de acción en materia de gestión para atender las recomendaciones del auditor externo y progresos realizados).

---

### Decisión 4 (EC-74)

#### Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes JIU/REP/2020/1 y JIU/REP/2021/1 y medidas que se adoptarán al respecto

EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Habiendo examinado** el documento EC-74/INF. 3.2(2) — *Update on the EC Working Group on Recommendation 7 of JIU/REP/2020/1* (Información actualizada sobre la labor del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo encargado de la Recomendación 7 del informe JIU/REP/2020/1),

**Toma nota** de que el Comité Consultivo en materia de Políticas (PAC) ha acordado un proceso para que el Presidente, con arreglo a la petición contenida en la [Decisión 17 \(EC-73\)](#) — Examen de los informes de los órganos de supervisión, establezca un grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo que definirá el marco en el que se aplicarán los cambios legislativos necesarios para

cumplir los requisitos previstos en la Recomendación 7 del informe [JIU/REP/2020/1](#) y cuya labor comenzará no más tarde de finales de enero de 2022;

**Solicita** al PAC que examine la propuesta final del grupo de trabajo y formule recomendaciones al respecto a la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo para que este órgano las examine y formule las correspondientes recomendaciones al Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial;

**Habiendo examinado** el documento EC-74/INF. 3.2(3) — *Status of Secretariat restructuring* (Situación de la reestructuración de la Secretaría),

**Toma nota** del establecimiento del equipo de examen conjunto, que se encargará de llevar a cabo un examen estructural y de procesos a fin de seguir perfeccionando y ajustando la reestructuración general de la Secretaría, con arreglo a la Recomendación 2 del informe [JIU/REP/20021/1](#);

**Toma nota también** del calendario para la elaboración de la estrategia global en materia de recursos humanos propuesta en la Recomendación 4 del informe [JIU/REP/20021/1](#);

**Habiendo examinado** el plan de acción detallado en materia de gestión, que figura en el documento EC-74/INF. 3.2(4) — *WMO management action plan for JIU/REP/2021/1* (Plan de acción de la OMM en materia de gestión en respuesta al informe [JIU/REP/20021/1](#)), cuyo objetivo es abordar las recomendaciones contenidas en el informe [JIU/REP/20021/1](#),

**Toma nota** de la respuesta de la dirección y de los progresos realizados a la hora de aplicar las 4 recomendaciones oficiales y abordar las 27 recomendaciones oficiosas derivadas del examen de la gestión y la administración de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) realizado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) ([JIU/REP/20021/1](#));

**Solicita** al Comité de Auditoría y Supervisión (AOC) que, en sus próximas reuniones, examine el plan de acción detallado en materia de gestión y los avances en su aplicación y que brinde asesoramiento al respecto a la 75ª reunión del Consejo Ejecutivo y le formule las correspondientes recomendaciones;

**Decide** que, en su 75ª reunión, seguirá examinando la aplicación de las recomendaciones por parte de la dirección y la administración de la OMM, con arreglo a la recomendación formulada por el AOC.

Justificación de la decisión:

[Decisión 17 \(EC-73\)](#) — Examen de los informes de los órganos de supervisión.

## Decisión 5 (EC-74)

### Examen de la composición de los órganos establecidos por el Congreso Meteorológico Mundial y el Consejo Ejecutivo

**El Consejo Ejecutivo decide** efectuar los siguientes nombramientos, sustituciones y cambios en la composición de los órganos establecidos por el Congreso Meteorológico Mundial y el Consejo Ejecutivo:

**Junta de Investigación**

Por recomendación de la presidenta de la Junta de Investigación:

La señora Amanda Lynch (Australia/Estados Unidos de América), especialista en ciencias ambientales y sociales, y el señor Ilias Pechlivanidis (Grecia), especialista en hidrología, son nombrados nuevos miembros por un mandato de cuatro años de conformidad con el mandato de la Junta de Investigación. La señora Lynch deja de ser miembro del Grupo Consultivo Científico.

El mandato de la señora Véronique Bouchet, representante del Centro Meteorológico Mundial (CMM) de Montreal y presidenta del Equipo Especial de la Junta de Investigación sobre Inteligencia Artificial, se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 2022.

**Comité de Selección del Premio de la OMI**

Señora P. Endersby (presidenta), señora D. Karnawati, señor K. Takahashi y señor M. Mohapatra (en sustitución del señor A. Martis).

**Grupo Especial del Consejo Ejecutivo Encargado de la Recomendación 7 del Informe JIU/2020/1**

Señor M. Lacerda, señor F. Teshome, señor L. Uccellini, señora C-L. Wong, señor G. Zhuang y un puesto vacante. El Presidente, en consulta con los miembros del Consejo Ejecutivo procedentes de la Asociación Regional VI, nombrará a la persona que cubrirá ese puesto vacante.

**Grupo Especial del Consejo Ejecutivo para la Evaluación de la Reforma**

Presidente (presidente), señor A. Aramuge, señor A. Johnson, señor N. Hasegawa, señora A. Laing, señora V. Schwarz, señor K. Takahashi y señor G. Zhuang.

**Junta Mixta de Colaboración OMM-COI**

Con arreglo a lo previsto en la [Resolución 9 \(Cg-18\)](#) — Junta Mixta de Colaboración OMM/COI, el Presidente de la OMM ha designado (véase el documento EC-72/INF. 2.1) al Segundo Vicepresidente, señor A. Martis, para que asuma el cargo de copresidente de este órgano designado por la OMM en sustitución del copresidente interino, señor L. Uccellini, a partir de la reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial.

---



## APÉNDICE 4. LISTA DE PARTICIPANTES

(únicamente en inglés)

### 1. Officers

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| Gerhard ADRIAN                 | President             |
| Andrea Celeste SAULO           | First Vice-President  |
| Albert Asinto Eleuterio MARTIS | Second Vice-President |
| Agnes KIJAZI                   | Third Vice-President  |

### 2. Executive Council members

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| Daouda KONATE               | President of RA I  |
| Abdullah A. AL MANDOOS      | President of RA II |
| Evan THOMPSON               | President of RA IV |
| Michael STAUDINGER          | President of RA VI |
| Aderito Celso Felix ARAMUGE | Member             |
| Mamadou Lamine BAH          | Member             |
| Peter BINDER                | Member             |
| Diane CAMPBELL              | Acting member      |
| Omar CHAFKI                 | Member             |
| Volkan Mutlu COSKUN         | Member             |
| Penny ENDERSBY              | Member             |
| Dwikorita KARNAWATI         | Member             |
| Arlene LAING                | Member             |
| Mansur Bako MATAZU          | Acting member      |
| Elena MATEESCU              | Acting member      |
| Mrutyunjay MOHAPATRA        | Member             |
| Igor SHUMAKOV               | Acting member      |
| Ken TAKAHASHI GUEVARA       | Member             |
| Simplice TCHINDA TAZO       | Member             |
| Fetene TESHOME              | Member             |
| Louis UCCELLINI             | Member             |
| Chin Ling WONG              | Member             |
| Guotai ZHUANG               | Member             |

**3. Alternates and Advisers****A. AL MANDOOS Abdullah**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Yousef N. AL KALBANI   | Adviser |
| Kaltham A. MANGOOSH    | Adviser |
| Monikumar RAMAKRISHNAN | Adviser |

**ADRIAN Gerhard**

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Axel THOMALLA    | Alternate |
| Ulrich LOOSER    | Adviser   |
| Florian TEICHERT | Adviser   |
| Malte UPHOFF     | Adviser   |

**CAMPBELL Diane**

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Jenifer COLLETTE | Alternate |
| Doris FORTIN     | Alternate |
| Heather AUCOIN   | Adviser   |
| Samy PELERIN     | Adviser   |

**CHAFKI Omar**

|                 |         |
|-----------------|---------|
| Said ELKHATRI   | Adviser |
| Karam ESSAOUINI | Adviser |

**COSKUN Volkan Mutlu**

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Murat ALTINYOLLAR        | Alternate |
| Pelin Cansu CAVUS GURCAN | Adviser   |
| Engin OZTURK             | Adviser   |
| Nur SOGUTCUKLU           | Adviser   |

**ENDERSBY Penny**

|               |         |
|---------------|---------|
| Abi DRAISEY   | Adviser |
| Sarah JACKSON | Adviser |
| Nyree PINDER  | Adviser |

**GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Yolanda**

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| Andrés Felipe MARMOLEJO EGRED     | Alternate |
| Claudia Yaneth CONTRERAS TRUJILLO | Adviser   |
| Eliana FONSECA                    | Adviser   |
| Laura Sofía HEREDIA CUÉLLAR       | Adviser   |
| Hugo SAAVEDRA                     | Adviser   |
| Juan Manuel SALDAÑA BARAHONA      |           |

**HASEGAWA Naoyuki**

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| Masanori OBAYASHI  | Alternate |
| Jitsuko HASEGAWA   | Adviser   |
| Naohisa KOIDE      | Adviser   |
| Masaru KUNII       | Adviser   |
| Masaki KUROIWA     | Adviser   |
| Hiroaki MORIKAWA   | Adviser   |
| Masakazu NAGATA    | Adviser   |
| Ryosuke SAKAKIBARA | Adviser   |
| Akihiko SHIMPO     | Adviser   |
| Kensuke SUZUKI     | Adviser   |
| Kazuki YASUI       | Adviser   |

**JOHNSON Andrew**

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| Louise WICKS    | Alternate |
| Sally MORGAN    | Adviser   |
| Ruxandra VOINOV | Adviser   |

**KARNAWATI Dwikorita**

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Ardhasena SOPAHELUWAKAN | Alternate |
| Neng ALIA               | Adviser   |
| Anni Arumsari FITRIANY  | Adviser   |
| Urip HARYOKO            | Adviser   |
| Heri ISMANTO            | Adviser   |
| Nurhayati NURHAYATI     | Adviser   |
| Dasniari POHAN          | Adviser   |
| A. Fachri RADJAB        | Adviser   |
| Bagus Rachmat RIEVAN    | Adviser   |
| Awidya SANTIKAJAYA      | Adviser   |
| Regina Yulia YASMIN     | Adviser   |

**KIJAZI Agnes**

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Wilbert MURUKE            | Alternate |
| Mecklina BABYEGEYA        | Adviser   |
| Ladislau CHANGA           | Adviser   |
| Hekima JOZANIA            | Adviser   |
| Hamza KABELWA             | Adviser   |
| Adam Kassim KASSIM        | Adviser   |
| Tunsume Gideon MWAMBONEKE | Adviser   |
| Mathew NDAKI              | Adviser   |

|  |           |
|--|-----------|
| Mohammed NGWALI                        | Adviser   |
| Pascal WANIHA                          | Adviser   |
| <b>LACERDA DE OLIVEIRA Miguel Ivan</b> |           |
| Helenir Trindade DE OLIVEIRA           | Alternate |
| Matheus ALMEIDA                        | Adviser   |
| Helges Samuel BANDEIRA                 | Adviser   |
| Jose Arimatea DE SOUSA BRITO           | Adviser   |
| Camila A. LOPES CHRISOSTOMO            | Adviser   |
| <b>LAING Arlene</b>                    |           |
| Glendell DE SOUZA                      | Adviser   |
| <b>LÓPEZ GONZÁLEZ Miguel Ángel</b>     |           |
| Julio GONZÁLEZ BRENA                   | Alternate |
| Ricardo SQUELLA DE LA TORRE            | Adviser   |
| <b>MATEESCU Elena</b>                  |           |
| Marius MATREATA                        | Adviser   |
| <b>MOHAPATRA Mrutyunjay</b>            |           |
| Ram Kumar GIRI                         | Alternate |
| D S PAI                                | Adviser   |
| Kamaljit RAY                           | Adviser   |
| <b>PARK Kwangsuk</b>                   |           |
| Yongseob LEE                           | Alternate |
| Insun KIM                              | Adviser   |
| Jieun PARK                             | Adviser   |
| <b>SAULO Andrea Celeste</b>            |           |
| María Emilia RUIZ                      | Alternate |
| María Inés CAMPOS                      | Adviser   |
| Paula ETALA                            | Adviser   |
| Mariano RE                             | Adviser   |
| <b>SCHWARZ Virginie</b>                |           |
| Catherine BORRETTI                     | Alternate |
| Mehdi ABDELKRIM                        | Adviser   |
| Laurence FRACHON                       | Adviser   |
| Marie Pierre MEGANCK                   | Adviser   |
| <b>SHUMAKOV Igor</b>                   |           |
| Sergey BORSCH                          | Adviser   |

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Alexander GUSEV     | Adviser |
| Vladimir KATTSOV    | Adviser |
| Maria MAMAEVA       | Adviser |
| Yury SIMONOV        | Adviser |
| Vasily SMOLYANITSKY | Adviser |
| Sergey SOLDATENKO   | Adviser |
| Sergey USPENSKY     | Adviser |
| Marina VELIKANOVA   | Adviser |
| Sergei ZHURAVLYOV   | Adviser |

**TAJBAKSHH MOSALMAN Sahar**

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| Ahad VAZIFEH       | Alternate |
| Saviz SEHATKASHANI | Adviser   |

**TCHINDA TAZO Simplicie**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Christelle Ariele NGOM | Adviser |
|------------------------|---------|

**UCCELLINI Louis**

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Courtney Jeanne DRAGGON | Alternate |
| Dominic ANDREWS         | Adviser   |
| Monique BASKIN          | Adviser   |
| William Carl BOLHOFER   | Adviser   |
| Fredrick BRANSKI        | Adviser   |
| Alicia CHERIPKA         | Adviser   |
| Shanna COMBLEY          | Adviser   |
| Thomas CUFF             | Adviser   |
| Natalia DONOHO          | Adviser   |
| Paul KUCERA             | Adviser   |
| Mary Ann KUTNY          | Adviser   |
| Daniel MULLER           | Adviser   |
| Mark PAESE              | Adviser   |
| Elizabeth PAGE          | Adviser   |
| James SHUSTER           | Adviser   |
| Sidney THURSTON         | Adviser   |
| Susan WEST              | Adviser   |

**WONG Chin Ling**

|             |         |
|-------------|---------|
| Darryl BOH  | Adviser |
| Vanessa LIM | Adviser |

**ZHUANG Guotai**

|              |           |
|--------------|-----------|
| Yong YU      | Alternate |
| Xiaodan NA   | Adviser   |
| Zhikai ZHANG | Adviser   |

**4. Presidents of technical commissions**

|             |                     |
|-------------|---------------------|
| Michel JEAN | President of INFCOM |
| Ian LISK    | President of SERCOM |

**5. Regional Hydrological Advisers**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Sung KIM                 | Regional Hydrological Adviser of RA II |
| José Alberto ZÚÑIGA MORA | Regional Hydrological Adviser of RA IV |
| John FENWICK             | Regional Hydrological Adviser of RA V  |
| Angela Chiara CORINA     | Regional Hydrological Adviser of RA VI |

**6. Invited experts**

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Raúl Enrique RODAS FRANCO | Vice-President of RA III |
| Luz CALZADILLA            | Vice-President of RA IV  |
| Terry ATALIFO             | Vice-President of RA V   |

**7. Chairs of bodies reporting to EC**

|                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| Agnes KIJAZI             | Chair of CDP         |
| José Alberto ZÚÑIGA MORA | Vice-Chair of HA/HCP |

**8. Representatives of international organizations and other bodies****ECOMET**

|                 |          |
|-----------------|----------|
| Willie MCCAIRNS | Observer |
|-----------------|----------|

**European Centre for Medium-Range Weather Forecasts (ECMWF)**

|              |          |
|--------------|----------|
| Fabio VENUTI | Observer |
|--------------|----------|

**European Organisation for the Exploitation of Meteorological Satellites (EUMETSAT)**

|            |          |
|------------|----------|
| Anne TAUBE | Observer |
|------------|----------|

## **9. Representatives of WMO Members**

### **Armenia**

Levon AZIZYAN

Nunufar STEPANYAN

### **Bahrain**

Nader ABDULLA

Basem ALASFOOR

### **Barbados**

Sabu BEST

Brian MURRAY

### **Chile**

Sara ALVEAR

Pilar CARRILLO

Mercedes MENESES

María Carolina VIDAL

### **Democratic People's Republic of Korea**

Jae Hyok KIM

### **Dominican Republic**

Andrés CAMPUSANO

Gabriela SANTONI BISONO

Juana SILLE

### **Egypt**

Abdelghafar ADAM

Abdalla Abdelrahman BALIGH

Samira REFAAT

Hesham TAHOUN

### **Guatemala**

Jorge David CHINCHILLA

### **Honduras**

Francisco ARGENAL

### **Hong Kong, China**

Pak-wai CHAN

Cho-ming CHENG

Sum-yee Sharon LAU

Lap-shun LEE  
Ming-keung OR  
Man-kuen Sandy SONG

**Kazakhstan**

Nurlan ABAYEV  
Ainur ABENOVA  
Svetlana DOLGIKH  
Serik SAIROV  
Tursyn TILLAKARIM

**Kuwait**

Abdulaziz ALQARAWI

**Mexico**

Paulina CEBALLOS ZAPATA  
Martín IBARRA OCHOA  
Juan SALDAÑA COLÍN

**Myanmar**

May Khin CHAW  
Kyaw Moe OO  
Htay THAN

**Nigeria**

Mailadi Yusuf MISAU  
Haruna ZAKARI  
Abdulrasheed Darazo ZAKARIYAU

**Panama**

Juan Alberto CASTILLERO CORREA

**Republic of Moldova**

Mihail GRIGORAS  
Ecaterina TITOVA  
Lidia TRESCILO

**Saudi Arabia**

Samirah Mansour M ALASIRI  
Abeer ASIRI  
Ayman Salem GHULAM

**Thailand**

Thaweesak CHANTABURI



Phanumat LEWCHAROENTHRAP

Fatah MASTHAWEE

Wanchalearm PETSUWAN

Punjamaporn SIENGLERT

Wattana SINGTUY

Somkuan TONJAN

**Ukraine**

Olga DUBROVINA

Mykola KULBIDA

Viacheslav MANUKALO

Ruslan REVIAKIN

**Uruguay**

Lucia CHIPPONELLI

---

Para más información, diríjase a:

## **Organización Meteorológica Mundial**

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suiza

**Oficina de Comunicaciones Estratégicas**

Tel.: +41 (0) 22 730 83 14 – Fax: +41 (0) 22 730 80 27

Correo electrónico: [communications@wmo.int](mailto:communications@wmo.int)

**[public.wmo.int](http://public.wmo.int)**